

Estado de Situación

Plan Estratégico para el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad

Septiembre 2021

22 de septiembre de 2021

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación **Plan Estratégico para el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad**

Asunto: Estado de situación y próximas acciones

El presente documento pretende resumir lo avanzado durante el 2021 en el cumplimiento del Plan y enumerar las siguientes acciones a encarar. En tal sentido, se trata de un insumo básico para revisar la gestión de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en Materia de Derechos Humanos (DNAJN) y de otras áreas de la Secretaría respecto a los objetivos del Plan, y planificar las principales iniciativas que se deberán llevar a cabo en los próximos dos años.

Es importante recordar que el Plan es un documento vivo, en constante revisión y ajuste, en tanto las necesidades del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia vayan marcando el camino.

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta los aportes del Centro Ulloa, al Archivo Nacional para la Memoria, la Unidad de Delitos de responsabilidad empresarial y cometidos con motivación económica y de la Dirección de Comunicación de la Secretaría. Por supuesto, se sistematizan acá las medidas adoptadas desde la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales para fortalecer el rol de la Secretaría de Derechos Humanos en los juicios por los crímenes de lesa humanidad.

En términos generales, a lo largo de los últimos meses, y en clara implementación del Plan, la Secretaría de Derechos Humanos ha realizado, entre muchas otras iniciativas:

- Decenas de acciones de seguimiento y denuncia frente a situaciones de demoras judiciales para garantizar celeridad en los procesos judiciales y presentación de nuevas querellas institucionales elegidas estratégicamente con ese fin.

- Incorporación de un cuerpo de peritos para su intervención en la totalidad de las juntas médicas, fortaleciendo el control sobre las prisiones domiciliarias y los pedidos de excarcelación o libertad condicional.
- Gestiones para mejorar la articulación entre los equipos de investigación de la Secretaría en estos casos.
- Impulso de los procesos judiciales vinculados con la responsabilidad empresarial en los crímenes.
- Articulación entre las diferentes querellas y el Ministerio Público Fiscal para promover audiencias públicas en las que se escuche la voz de las víctimas.
- Mayor difusión de los juicios, a través de la puesta en marcha de un micrositio específico que reúne información de los juicios orales en desarrollo; y a través de los canales de comunicación de la Secretaría.

En esta primera etapa, la implementación del Plan se ha enfocado en fortalecer los aportes de la Secretaría en el proceso de justicia en todo el país. Los siguientes pasos, de la mano de un rol convocante de la Secretaría, priorizarán una mayor articulación y trabajo colectivo con los organismos de derechos humanos, los/as abogados/as querellantes y el Ministerio Público Fiscal para trabajar en reformas y cambios más profundos y estructurales.

1. Sobre el objetivo de garantizar mayor celeridad en los procesos judiciales

Como criterio de intervención, la Secretaría asumió un rol activo en la denuncia constante de toda demora que se advierte en cualquier parte del proceso de las causas en las que la Secretaría es querellante: desde la instrucción hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ello, con el fin de impulsar los juicios y poner en discusión el rol del Poder Judicial en el principal problema de los juicios de lesa humanidad.

En el caso de las causas en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esto incluyó una revisión de toda la información de los casos de todo el país en donde la Secretaría es querellante, con miras a sistematizarla y tener una base de datos propia que ahora permite hacer un seguimiento constante de las causas y denunciar cuando haya demoras. A partir de ahí, en los últimos meses se realizaron **20 presentaciones.**

Listado de escritos de impulso de los casos:

- i. Causa Blaquier, pronto despacho ante CSJN, el 2 de junio 2021.
- ii. Causa Ponce de León, pronto despacho ante el Juzgado Federal de Rosario, el 24 de junio de 2021.
- iii. Causa Olmedo, pedido audiencia reenvío, el 6 de julio de 2021.
- iv. Causa Ford, pronto despacho ante Casación, el 8 de julio de 2021.
- v. Causa Lona, pronto despacho ante CSJN, el 8 de julio de 2021.
- vi. Causa Lona, pronto despacho ante Casación, el 8 de julio de 2021.
- vii. Causa FT5, solicita se fije audiencia ante Casación, el 13 de julio de 2021.
- viii. Causa PFA, solicita se fije audiencia ante Casación el 13 de julio de 2021.
- ix. Causa Concha Rodríguez, solicita se resuelva queja ante CSJN, el 13 de julio de 2021.
- x. Causa Masacre Capilla del Rosario, solicita se resuelva queja ante CSJN, el 14 de julio de 2021.
- xi. Causa Operativo Independencia, solicita se fije audiencia ante Casación, el 15 de julio de 2021.
- xii. Causa Ledo, solicita se fije audiencia ante Casación, el 15 de julio de 2021.
- xiii. Causa Aredez, solicita se resuelva urgente ante Casación, el 16 de julio de 2021.
- xiv. Causa “Blaquier”, solicita se resuelva urgente ante Casación, el 16 de julio de 2021.
- xv. Causa Blaquier, recurso de reposición por sacar de feria la causa ante Casación, el 21 de julio de 2021.
- xvi. Causa Burgos, solicita se resuelva urgente ante Casación, el 3 de agosto de 2021.
- xvii. Causa Ponce de León, solicitan resuelva pronto despacho ante el Juzgado Federal de Rosario, el 11 de agosto de 2021.
- xviii. Causa Ponce de León, queja por retardo de justicia ante el Juzgado Federal de Rosario, el 27 de agosto de 2021.
- xix. Causa FORD, denuncia del fallecimiento de una víctima y solicitamos que se resuelva ante Casación, el 8 de septiembre de 2021.
- xx. Causa Blaquier, pedido de urgente resolución para que la causa sea elevada a juicio, ante el juzgado federal de Jujuy, el 10 de septiembre de 2021.

Otra estrategia impulsada por la Secretaría en los casos en los que es querellante y se recurrió a la Cámara de Casación, fue solicitar expresamente la celebración de audiencias, ya sea virtuales o presenciales, en todos los casos, procurando

evitar que se reemplace esa instancia oral por la presentación de un escrito de “Breves notas”.

Para realizar este fundamental trabajo, en marzo de 2021 se sumaron **5 abogados/as** en las jurisdicciones de Catamarca, Jujuy, Capital Federal y Rosario para fortalecer el trabajo jurídico de la DNAJN en las querellas. También se reorganizó la distribución de los/as abogados/as con el fin de poner los mayores recursos en aquellas jurisdicciones que más lo necesitan.

Desde febrero 2021, la Secretaría de Derechos Humanos presentó **36 nuevas querellas** en casos elegidos estratégicamente. Hoy, en total, suman **258 querellas activas**.

Listado de las nuevas querellas:

1. Tucumán, causa “Zona de operaciones”, junio.
2. Córdoba, 32 querellas por víctimas cuyos casos no fueron tratados, julio-agosto.
3. Salta, causa “Consejo de Guerra”, agosto.
4. Salta, causa “Dubois”, agosto.
5. Salta, “La Veloz III”, septiembre.

Próximas acciones:

- Impulsar la actualización de las acordadas 1/12 de CFCP y 29/2008 de la CSJN, el dictado de una nueva instrucción general en el MPF, fortalecimiento de los equipos de trabajo del sistema de administración de justicia y el avance de los concursos. Para ello se organizarán reuniones con el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal y los organismos de derechos humanos. La agenda incluirá lo que surge de los puntos 1.1, 1.7, 2.3, 2.4, 3.3 y 7.
- Impulsar activamente el nombramiento de jueces/zas para ocupar los cargos vacantes que obstaculizan los juicios por crímenes de lesa humanidad. Para ello, se actualizará el relevamiento de los cargos vacantes y el estado

de situación de los concursos, y se organizará una reunión con el Consejo de la Magistratura para definir la mejor estrategia de incidencia.

- Presentación de nuevas querellas. Hasta el momento, se ha identificado como prioritario, que la Secretaría se presente como querellante en San Rafael, Mendoza, en la causa “Revérberi”, para impulsar y contribuir con el proceso de extradición del ex capellán del ejército; en la causa por el ataque de Monte Chingolo ocurrida en diciembre de 1975, en la Plata; en Formosa, en la causa de los ex-jueces del Superior Tribunal de Justicia.
- A comienzos del 2022, con la nueva conformación del Congreso y el reinicio del trabajo legislativo impulsar el proyecto CD-106/20 de reforma judicial, que en su artículo 72 sobre Reglas de Actuación establece máxima prioridad para los juicios de lesa humanidad (inciso h) y garantiza que los debates orales tengan un mínimo de 3 audiencias por semana (inciso j), o bien elaborar un proyecto propio.

2. Creación de un cuerpo de peritos y control de las domiciliarias

La Secretaría incorporó en agosto un **cuerpo de peritos**, conformado por una psicóloga especialista en gerontología, un psiquiatra y un médico legista, que participa en todas las juntas médicas dispuestas ante pedidos de prisión domiciliaria por motivos de salud o planteos de incapacidad de afrontar el proceso penal. Este cuerpo de peritos interviene en todos los casos que la Secretaría es querellante y se encuentra a disposición de los abogados querellantes y organismos en el resto de los casos. Desde su creación ya han participado en **23 juntas médicas** y han sido ofrecidos en otras 44 que se realizarán en las próximas semanas.

A su vez, en los casos que la Secretaría es querellante se sostiene una participación activa sobre cada uno de los planteos sobre **prisión domiciliaria o libertad condicional**, haciendo un seguimiento de cada caso, un estricto control jurídico y exigiendo al poder judicial la mayor precaución antes de cada resolución. En relación a esto, también se empezó a poner en discusión que las demoras judiciales que se traducen en debates orales sin audiencias y condenas sin revisar provocan problemas con las domiciliarias, en la medida que el paso del tiempo fortalece esos planteos.

Por otro lado, la Coordinación de Asistencia a Testigos Víctimas interviene en

estos procesos a través de la implementación de la Ley de Víctimas, notificándolos, transmitiendo su voz al Tribunal y solicitando audiencias antes de cada resolución. Solo en los meses de junio, julio y agosto se notificaron a 872 víctimas y se celebraron audiencias con su participación antes de resolver los planteos de libertad condicional o domiciliaria en los casos de los represores Riveros, Ascheri, Bano, Apiani y Herrera.

Próximas acciones:

- Presentación ante el Cuerpo Médico Forense, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de plantear que las juntas médicas que se realizan sobre represores se realicen en forma presencial.
- Capacitación de parte del cuerpo de peritos a abogados para brindar herramientas para un mejor abordaje multidisciplinario de los pedidos de domiciliaria o suspensión del proceso por incapacidad basados en motivos de salud. Fecha tentativa: primera quincena de noviembre.

3. Fortalecimiento de los equipos de investigación de la Secretaría para mejorar el aporte a las causas

El equipo de investigación de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales trabaja, desde su creación como Programa Verdad y Justicia en 2006, analizando la documentación en poder de la Secretaría, articulando con las otras áreas de investigación internas y externas y realizando aportes fundamentales a las investigaciones en curso a partir de sus informes. Durante el 2021 se presentaron los siguientes informes:

- i. Fondos Secretos del Batallón de Inteligencia 601.
- ii. Libros Históricos del III Cuerpo del Ejército 1975-1983.
- iii. Informe preliminar para la causa “Vuelos” de Entre Ríos.
- iv. Información vinculada al Batallón 601.
- v. Información sobre la Comisaría 3° de San Isidro.
- vi. Informe complementario Puesto Caminero n° 21.
- vii. Identificación del represor Reinafe, cuya identidad había quedado sin de terminar luego del informe realizado y presentado en 2019 ante el Juez Fe-

deral Daniel Rafecas sobre la “Central de Reunión del Batallón de Inteligencia 601 y los Grupos de Tareas”.

viii. En paralelo, todas las semanas se da respuesta a oficios a los tribunales aportando información valiosa para el avance de los procesos judiciales.

A su vez, se trabajó continuamente en la articulación entre el equipo de investigación de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales, el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado y el Archivo Nacional de la Memoria, así como con la Unidad de delitos empresariales y otros actores externos.

El 20 de agosto el equipo de investigación de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales brindó una capacitación sobre la metodología utilizada para investigar las estructuras represivas del terrorismo de Estado para los abogados de la Secretaría, de los organismos y del Ministerio Público Fiscal de la jurisdicción Entre Ríos.

El 22 de septiembre se envió al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal un oficio con el listado actualizado de las **130 investigaciones** realizadas por el equipo de investigación de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales, a fin de evitar la duplicidad en los pedidos y mantener actualizada la información que está disponible para los operadores judiciales y abogados que impulsan las causas de lesa humanidad.

Próximas acciones

- Reuniones del Secretario y la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales con el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, el Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa a fin de lograr fortalecer o re armar sus áreas de investigación.
- Participación activa en la “Mesa conjunta sobre documentación de inteligencia vinculada a violaciones a los derechos humanos”, conformada por la AFI, aportando la experiencia del equipo de investigación.
- Se brindará una capacitación sobre la metodología utilizada para investigar las estructuras represivas del terrorismo de Estado para todos los abogados de la Secretaría, el Colectivo Mario Bosch y el MPF. Fecha tentativa: 2da quincena de octubre.

- Presentación del Informe sobre el Personal Civil de Inteligencia del Batallón 601.
- Presentación del Informe sobre Suboficiales del Batallón 601.

4. Sobre el objetivo de promover avances en causas por crímenes de lesa humanidad por parte de actores económicos

En lo concerniente a los casos en que la Secretaría es querellante, en articulación con la Unidad de Responsabilidad empresarial, se dio impulso a los siguientes casos:

- Molinos:** se realizó un pedido de indagatorias.
- Acindar:** se impulsó el proceso y ante la confirmación parcial del procesamiento de Torralvo y Pellegrini se recurrió en casación.
- Veloz del Norte:** acompañamiento activo del primer tramo y constitución como querellantes en el segundo y tercero.
- Blaquier:** presentaciones ante la CSJN, la Casación Penal y también ante el juzgado federal de instrucción para lograr su elevación a juicio. En última instancia se realizó un pedido urgente para que se resuelva la causa Burgos, y sea elevada en conjunto con la causa Aredez para el trámite de juicio oral.
- Chavanne Grassi:** trabajo semanal de preparación de audiencias del debate oral en curso.
- Ford:** Presentación de breves notas para lograr la confirmación de la condena y pronto despacho denunciando el fallecimiento de una víctima solicitando dicten sentencia.

La Unidad también trabajó en informes para los casos Astilleros Astarsa y Mestrina, Cerámicas Lozadur y Cattaneo, Dálmine Siderca y también realizó informes de investigación preliminar de evidencias de responsabilidad empresarial en el caso de la empresa Vicentín, y en la empresa Celulosa Argentina.

Además, se trabajó en la elaboración de insumos y participación en el proceso de trabajo con la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos sobre el caso [REDACTED] (ex trabajador de Ford Motor Argentina, sobreviviente del proceso represivo) en el marco de la Comisión Inte-

ramericana de Derechos Humanos.

La titular de la unidad declaró como testigo de contexto en la causa Brigadas de Banfield, Quilmes y Lanús el 15 de diciembre de 2020, con presentación sobre los casos de Mercedes-Benz, Astilleros Río Santiago, Peugeot, Saiar y Molinos Río de la Plata.

La Unidad también realizó capacitaciones sobre la temática de responsabilidad empresarial: elaboración y puesta en marcha de un espacio virtual de capacitación permanente para trabajadores/as de la SDH sobre el tema de responsabilidad, una capacitación para el Ministerio Público Fiscal, una capacitación para el equipo de relevamiento de documentos desclasificados con participación del CELS, Memoria Abierta y Abuelas de Plaza de Mayo y una capacitación para el Museo Sitio de Memoria de la ex ESMA.

En 2021 la Unidad fue reforzada con el ingreso de una nueva investigadora.

Próximas acciones:

- Alentar la conformación y puesta en funcionamiento en el Congreso de la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia creada por la ley 27.217
- Incorporación de un nuevo abogado que trabajará exclusivamente en la etapa de instrucción en la jurisdicción de San Martín, en donde se concentran las mayores demoras en casos de responsabilidad empresarial. Posteriormente se incorporará otro abogado para trabajar en La Plata.
- Presentación de nueva querrela en Tucumán en la causa Norwinco, en la cual [REDACTED], facilitó información sobre trabajadores al ejército.
- Impulsar y articular acciones con actores locales para lograr la pronta elevación a juicio de la causa La Fronterita.

5. Sobre el objetivo de garantizar mayor publicidad de los debates orales, difusión de los juicios y preservación de los registros audiovisuales de las audiencias

Desde la Coordinación de Asistencia a Testigos Víctimas se gestionó la transmisión y presencia de público en los debates y sentencias en:

- i. Contraofensiva,
- ii. Laguna Paiva-chartier,
- iii. Subzona 15,
- iv. CNU 2,
- v. Cueva,
- vi. Carvallo.

A su vez, desde la Secretaría se difunden semanalmente el calendario de audiencias que se celebran en todo el país, las novedades en los juicios y el 22 de abril se lanzó el sitio web de difusión con información periodística relevante losjuiciosdelesa.com. El sitio reúne datos de todos los debates orales que se desarrollan en el país en tiempo real, permite analizar y comparar la velocidad y las horas de las audiencias, así como recorrer por ejes temáticos las diferentes causas. Además, incluye una sección de micro relatos audiovisuales generados a partir de declaraciones de sobrevivientes, familiares y testigos. Se trata de una serie de cortos audiovisuales con relatos de las salas de juicio narrado en episodios pensados para la difusión en redes sociales.

Por último, el Archivo Nacional de la Memoria solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación brinde una copia digital de los registros audiovisuales de las audiencias de los juicios de lesa humanidad, con el objetivo de preservarlos.

Próximas acciones:

- Ampliación del sitio web para incorporar la totalidad de los juicios actuales, próximos y pasados.